

## Banco Central presenta agenda sobre medios de pago digitales del Instituto Emisor

El Presidente del Banco Central de Chile, Mario Marcel, presentó vía teleconferencia detalles de la agenda sobre medios de pago digitales del Banco Central de Chile en el contexto del seminario “Innovación en la industria financiera: un impulso a la reactivación e inclusión financiera”, evento organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Hacienda de Chile.

En la ocasión, el Presidente del Instituto Emisor destacó el trabajo que la entidad ha venido desarrollando para fortalecer el sistema de pagos minoristas en el país, enfocándose especialmente en dos materias: (a) la próxima publicación de una normativa para cámaras de compensación de pagos de bajo valor que permitan desarrollar un sistema integrado de pagos minoristas instantáneos en el país, y (b) la elaboración de una agenda sobre medios de pago digitales, incluyendo los objetivos y requerimientos para la emisión de un peso digital por parte del Banco Central de Chile.

A través de estas iniciativas, señaló Marcel, el Banco profundizará sobre un área que involucra una relación más cotidiana y permanente con el público, donde el Instituto Emisor “debe ser capaz no sólo de reconocer, sino de adelantarse a cambios tecnológicos y de las preferencias de las personas que incidan sobre el acceso, seguridad y eficiencia de los medios de pago”.

### **Propuesta normativa de Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor (CPBV)**

La propuesta normativa —cuya versión final se publicará en las próximas semanas— busca adaptarse y dar flexibilidad a los desarrollos e innovaciones en los medios de pago de bajo valor. En su formulación regulatoria, considera un espacio para que las entidades que ofrecen instrumentos de este tipo al público puedan compensar y liquidar las posiciones inter financieras que se originan en el uso de dichos instrumentos.

El desarrollo de cámaras de compensación de bajo valor permitirá la interoperabilidad de diversas plataformas que ofrecen servicios de pago al público. Esto significa que una persona podrá originar un pago desde el medio y plataforma de su preferencia (tarjetas de débito, crédito, tarjeta de prepago, pago móvil, transferencia bancaria) para que éste sea recibido por su destinatario, independientemente de la plataforma con que éste último opere.

Para ello, las instituciones financieras que ofrezcan un determinado servicio de pago a sus clientes necesariamente deberán tener acceso a la cámara donde se compensen esos pagos. De esta forma, la interoperabilidad permitirá que los instrumentos de pago de bajo valor de una determinada institución puedan alcanzar fácilmente a clientes de otras instituciones.

La normativa propuesta contribuye en esta materia al establecer que las cámaras deben implementar condiciones objetivas y no discriminatorias de acceso, avanzando de esta forma en establecer requisitos similares para que tanto emisores bancarios como no bancarios puedan ofrecer instrumentos de pago de bajo valor.

Otros aspectos destacados en la presentación de la autoridad, fueron las sinergias que esta iniciativa tiene con la regulación de finanzas abiertas contenida en el Proyecto de Ley de Innovación Financiera enviado recientemente al Congreso por el Ministerio de Hacienda, y cómo este proyecto puede facilitar la implementación de pagos instantáneos en Chile.

### **Agenda de pagos y eventual emisión de dinero digital de Banco Central**

En su exposición, el Presidente del Banco Central destacó asimismo la conformación de un grupo de trabajo de alto nivel dentro de la institución, con la tarea de generar una estrategia de mediano plazo sobre medios de pago digitales en el país. El grupo liderado por el Consejero Alberto Naudon, considerará dentro del concepto de medios de pago digitales, los pagos minoristas, los medios de pago mayoristas, los medios de pago transfronterizos, los medios de pago digitales privados y criptoactivos, la moneda digital del banco central y las infraestructuras que soportan los diversos medios de pago, internos y externos. Las propuestas que se elaboren tendrán como norte asegurar la finalidad, eficiencia, rapidez, seguridad y estabilidad de los pagos, basado en la perspectiva de los usuarios.

Entre las materias de análisis del grupo, están los objetivos, requerimientos y regulaciones para el desarrollo de una moneda digital emitida por el Banco Central, emitida de manera similar a los billetes y monedas, y que podría ser usada para que las personas puedan pagar en comercios y/o entre ellas o, alternativamente, para que las instituciones financieras puedan liquidar pagos entre pares.

Actualmente, las monedas digitales de bancos centrales (CBDC, por su sigla en inglés) son objeto de atención e investigación a nivel global ya que tienen el potencial de facilitar distintos objetivos de política pública, como fomentar la seguridad y resiliencia de los pagos, introducir nuevas opciones de instrumentos de pagos para el público, hacer que los pagos transfronterizos sean más rápidos y a un menor costo, fomentar la inclusión financiera, entre otros.

El desarrollo de CBDC enfrenta una serie de desafíos mayores a los de la emisión de dinero físico o fiduciarios en materias como la provisión de crédito en la economía, la estabilidad financiera y la privacidad de la información de las transacciones financieras de las personas, razón por la cual un conjunto de bancos centrales están aún desarrollando sus modalidades operativas, regulaciones y pruebas de concepto, empresa a la que ahora se agrega el Banco Central de Chile.

El grupo de trabajo entregará un documento de política ("*White Paper*") con un marco de acción y objetivos estratégicos, líneas de acción y resultados esperados, el que se hará público en el primer trimestre de 2022.

### **El Banco Central y la innovación financiera.**

De manera paralela, el martes 21 de septiembre, Joaquín Vial, Vicepresidente del BCCh, y Solange Berstein, Gerenta de División de Política Financiera, realizaron una exposición ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados. En ella abordaron el Proyecto de Ley de Innovación Financiera, iniciativa que busca regular distintas actividades Fintech.

En la ocasión, los representantes del BCCh señalaron compartir los objetivos del Proyecto de Ley, puesto que existen entidades Fintech que ofrecen sus servicios de manera desregulada, lo que además de generar riesgos para sus usuarios, puede inhibir el desarrollo de una industria

que tiene el potencial de mejorar las condiciones en las cuales las personas acceden a servicios financieros. Así, la incorporación de la industria Fintech al perímetro regulatorio es ineludible.

En ese sentido, las áreas del proyecto de especial interés para el Instituto Emisor son el tratamiento de los activos digitales, así como el nuevo marco que se plantea para finanzas abiertas (*“open banking”*), puesto que tienen una relación más directa con su mandato, y sinergias con otras iniciativas del Banco.

En particular, el Proyecto de Ley otorga facultades al BCCh para regular como servicios de pago a los activos digitales equivalentes a dinero electrónico (*“stablecoins”*), tratamiento similar al que se les otorga en otras jurisdicciones donde se les aplica la regulación de dinero electrónico. Adicionalmente, el Proyecto de Ley confiere facultades a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para regular y supervisar plataformas que transen con activos digitales que tienen la naturaleza de instrumento financiero.

Por otra parte, el marco de finanzas abierta, entre otras cosas, regula a los denominados *“iniciadores de pago”*, entidades que tienen la capacidad de implementar y ofrecer servicios tecnológicos junto con amplificar las posibilidades de uso de los sistemas de transferencias electrónicas entre entidades financieras. De esta manera, permitirá a las personas enviar un pago a un beneficiario sin tener que ingresarlo a través de los sistemas de los bancos. Esto puede potenciar los efectos de la iniciativa de CPBV del Banco Central, y fomentar la innovación y la competencia en el mercado. Si bien supone costos de implementación y desafíos para el regulador y los participantes, éstos deberán ser resueltos en su oportunidad (Recuadro V.1, del Informe de Estabilidad Financiera del Primer Semestre de 2021).

El video con la presentación del Presidente está disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=iEl5nwS5KDo>

*Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico [comunicaciones@bcentral.cl](mailto:comunicaciones@bcentral.cl) o en el teléfono (56-2) 2670 2438.*